



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida – Guainía

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 94001-40-89-001-2021-00127-00

Demandante: JAIRO DE JESUS CASTRILLON SANTAMARIA C.C. 91.346.585

Demandado: OSCAR ALONSO SIMON GOMEZ C.C. 19.017.420

INFORME DE SECRETARÍA. – viernes once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022). - Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inirida, viernes veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Del memorial presentado por el apoderado del extremo demandante, donde solicita la terminación del proceso por acuerdo entre las partes.

Atendiendo tal petición y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso:

RESUELVE:

1.- **Declarar** terminado el proceso *Ejecutivo Singular de Menor Cuantía* incoado por JAIRO DE JESUS CASTRILLON SANTAMARIA C.C. 91.346.585 contra OSCAR ALONSO SIMON GOMEZ C.C. 19.017.420, por acuerdo de pago entre las partes.

2.- **Ordenar** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. Los títulos judiciales existentes se entregarán a la parte demandante y hasta la suma de (2.089.606,66) conforme al acuerdo de pago firmado entre las partes; el saldo restante, sean entregados al extremo demandado. Líbrense los oficios correspondientes.

3.- **Desglósese** y hágase entrega a quien verificó el pago, del documento base de la ejecución, con constancia de que hizo el pago. Déjese copia auténtica del mismo en el expediente.

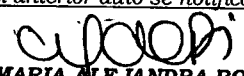
4.- Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida, 28 de febrero de 2022

El anterior auto se notificó por Estado No. 04


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia